



ESTUDIOS EN TORNO AL SOCIALISMO DE CÁTEDRA, LA POLÍTICA SOCIAL Y LA VEREIN FÜR SOCIALPOLITIK EN HOMENAJE AL GRAN PENSADOR PRUSIANO GUSTAV VON SCHMOLLER (1838-1917) (2ª PARTE)

Manuel J. PELÁEZ*

Miriam SEGHIRI**

Para citar este artículo puede utilizarse el siguiente formato:

Manuel J. Peláez y Miriam Seghiri (2017): «Estudios en torno al Socialismo de cátedra, la Política social y la Verein für Socialpolitik en homenaje al gran pensador prusiano Gustav von Schmoller (1838-1917) (2ª parte)», en *Revista europea de historia de las ideas políticas y de las instituciones públicas*, nº 11 (octubre de 2017). Ver el sitio <http://www.eumed.net/rev/rehipip/11/schmoller.pelaez.seghiri.html>.

RESUMEN: Gustav von Schmoller, con ocasión del centenario de su desaparición es objeto de un homenaje, en esta segunda entrega de la *Revista europea de historia de las ideas políticas y de las instituciones públicas*, contando esta vez con la presencia de los dos editores y promotores del mismo, Manuel J. Peláez y Miriam Seghiri, y además las de Stefan Koslowski, de la Universidad de Tubinga, de Thomas Gergen, catedrático de Vergleichendes und Internationales Zivil- und Wirtschaftsrecht mit Immaterialgüterrecht am Institut de l'Économie Supérieure, ISEC Université Luxembourg, que publica su artículo en colaboración con Stephanie Kucharski, Laila Jousef Sandoval, Danae de Juan Ku, el máximo experto en Derecho y Literatura con que contamos actualmente en España José Calvo González (hombre de contactos científicos importantes en Estados Unidos y Brasil), Flavia Marisi, Xiaomei Han y José Luis Monereo Pérez (el mejor conocedor de los clásicos europeos de las Ciencias Sociales de la Península ibérica, como principal editor de los mismos con documentadas y densas introducciones).

PALABRAS CLAVE: Gustav von Schmoller, Socialismo de cátedra, Verein für Socialpolitik, Historia del pensamiento económico, Racionalización de horarios laborales, Imperio alemán.

RESUM: Gustav von Schmoller, amb l'ocasió del centenari de la seva mort és objecte d'un homenatge, en aquest segon lliurament de la *Revista europea de Historia de las ideas políticas y de las instituciones públicas*, aquesta vegada amb la presència dels dos editors i promotors del mateix homenatge, Manuel J. Peláez i Miriam Seghiri, i a més a més les de Stefan Koslowski, de la Universitat de Tubinga, de Thomas Gergen, catedràtic de Vergleichendes und Internationales Zivil- und Wirtschaftsrecht mit Immaterialgüterrecht am Institut de l'Économie Supérieure, ISEC Université Luxembourg, que publica el seu article en col·laboració amb Stephanie Kucharski, i més a més amb Laila Jousef Sandoval, Danae de Juan Ku, el més reconegut dels experts en Dret i Literatura que tenim a Espanya José Calvo González (home seriós de llengua sàvia i amb contactes

* Catedrático de Historia del derecho y de las instituciones. Universidad de Málaga.

** Profesora titular de Traducción e Interpretación. Universidad de Málaga.

científics importants a Estats Units i Brasil), Flavia Marisi, Xiaomei Han i José Luis Monereo Pérez (el millor coneixedor dels clàssics europeus de les Ciències Socials a la nostra terra, la Península ibèrica, com a principal editor dels mateixos amb documentades i denses introduccions; mai ningú ha superat la feinada d'aquest professor, un serpent amagat sota les flors i al mateix temps un ametller ple de flors i de fruits).

PARAULES CLAU: Gustav von Schmoller, Socialisme de càtedra, Verein für Sozialpolitik, Història del pensament econòmic, Racionalització d'horaris laborals, Imperi alemany.

Tras la primera entrega del homenaje a Gustav von Schmoller, que se ha editado en el número 10 de la esta misma sede, la *Revista europea de Historia de las ideas políticas y de las instituciones públicas*, viene seguida esta versión en segundo término que, con otras colaboraciones, nos permite avanzar aunque solo sea lentamente, sí de forma alternativa a otros proyectos en donde se resalte y se ponga en el lugar que le corresponde al gran pensador social prusiano que fue Schmoller, príncipe de los socialistas de cátedra.

La obra más importante de la que es autor Gustav von Schmoller es la que en su edición francesa se denomina *Principes d'Économie politique*, que agrupa cinco volúmenes y que fue traducida del alemán por G. Platon, antiguo alumno de la Escuela de Altos Estudios. Se publicó en la denominada "Bibliothèque internationale d'Économie politique", que dirigía Alfred Bonnet, en el año 1905. El tomo primero apareció bajo la tutela editorial de V. Giard y E. Brière, librerías y editores de la capital francesa. En la corrección de pruebas de imprenta, como relata el propio Schmoller, tuvieron una tarea importante y minuciosa al mismo tiempo M. A. Spiethoff y la esposa de Schmoller.

Una idea que se resalta desde el principio es el concepto de Economía política que él vincula «a la colectividad, tanto como al Estado, al Pueblo, a la Sociedad, la Iglesia, los cuerpos sociales»¹. Resulta curioso que Schmoller señale que es «el amor al beneficio lo que genera el principio de la actividad económica»².

Pone de relieve igualmente los objetivos y los medios del grupo social, en los que considera como autores relevantes a Herbert Spencer, Albert Eberhard Friedrich Schäffle y Gabriel Tarde.

¹ Cfr. Gustav von Schmoller, *Principes d'Économie politique*, Paris, V. Biard y E. Brière, 1905, vol. 1, pp. 7-8.

² Gustav von Schmoller, *Principes d'Économie politique*, Paris, V. Biard y E. Brière, 1905, vol. 1, p. 9.



Considera que «la unión sexual y la cohesión derivada de la sangre son los más sólidos y más antiguos principios del grupo social»³. Muy significativa resulta la idea, en la que sigue a Taylor, de que «el régimen constitucional es una institución a través de la cual una nación se gobierna ella misma por la maquinaria de un despotismo militar»⁴.

Por otro lado, a Schmoller, escritor profuso, no le cabe la menor duda de que la «extensión y multiplicación de la escritura es uno de los medios más poderosos y eficaces para elevar el ser social a su más alto grado de civilización»⁵.

³ Gustav von Schmoller, *Principes d'Économie politique*, Paris, V. Biard y E. Brière, 1905, vol. 1, p. 22.

⁴ Gustav von Schmoller, *Principes de l'Économie politique*, Paris, V. Biard y E. Brière, 1905, vol. 1, p. 24.

⁵ Gustav von Schmoller, *Principes de l'Économie politique*, Paris, V. Biard y E. Brière, 1905, vol. 1, p. 35

Se detiene luego en la importancia del instinto de conservación y el instinto sexual.

Por otro lado, resalta que el ideal de justicia que aparece en algunas civilizaciones antiguas, no se puede tomar como paradigma del mundo moderno y contemporáneo, por mucho que resalte con respecto a los filósofos griegos su importancia el estudioso Stamatios Tzitzis, de la Universidad de Paris II, Panthéon-Assas. Tzitzis no solo se queda en la periferia en sus afirmaciones, sino que recurre también a Aristóteles y a la Grecia clásica como paradigma cívico. Sin embargo, para Schmoller, la «Economía política de Adam Smith había situado el ideal de la justicia dentro de la libertad de los contratos. Partiendo de la idea de que los hombres son iguales naturalmente»⁶.

Siguen resultando sugerentes las afirmaciones de Hubert Hugo Hilf⁷, formado en las Universidades de Berlín, Giessen y Múnich, y profesor de la Universidad de Hamburgo. Resalta algo conocido como que «la palabra latina *labor* pervive aún en día en el idioma inglés (*labour*) y, transformada en el ruso (*rabota*, de ahí *robot*)... Labor significa también cansancio (laborar); por ello en Inglaterra el trabajo en sentido técnico es designado por la palabra *work*, y solo en sentido social recibe la denominación de *labour* (en americano, *labor*). En francés la palabra *travail* refeja igualmente cansancio»⁸. Trabajo según Hilf puede ser una actividad, un producto o una tarea que se encarga a alguien.



Por otro lado, Scott M. Cutlip y Allen A. Center presentan una definición muy clara y específica de lo que son las relaciones públicas: «1) relaciones con individuos y grupos de público en general; 2) medios empleados para lograr relaciones favorables; 3) calidad, condición de las relaciones de una institución»⁹. La definición de *Public Relations News* sería según estos mismos autores la siguiente: «las relaciones públicas son, en sí, una función administrativa, que evalúa la actitud del público, identifica la política y los

⁶ Gustav von Schmoller, *Principes de l'Économie politique*, Paris, V. Biard y E. Brière, 1905, vol. 1, p. 37.

⁷ Hubert Hugo Hilf, *La ciencia del Trabajo*, Rialp, Madrid, 1963.

⁸ Hubert Hugo Hilf, *La ciencia del Trabajo*, p. 19.

⁹ Scott M. Cutlip y Allen A. Center, *Relaciones públicas*, Rialp, Madrid, 1961, p. 17.

procedimientos de un individuo o de una organización con el interés público, y lleva a cabo un programa de acción destinado a atraerse la comprensión y la aceptación del público»¹⁰. Así, nos señalan que «el término opinión pública se empleó por primera vez en el siglo XVIII»¹¹.

Schmoller sostuvo en su momento que «la teoría del valor defendida por Karl Marx no se asienta en ningún hecho nuevo, ni en una novedosa investigación, sino en la interpretación de fenómenos bien conocidos, tratando de mostrar que todos los fenómenos económicos y sociales más importantes de la historia universal se reducen a un proceso objetivo técnico natural, a la evolución del capital. Él no estudia al hombre, sus actos y sus instituciones, sino que él se limita a exponer la magia del proceso de producción técnico-capitalista en medio de los recursos maravillosos de la dialéctica y de las fórmulas matemáticas en apariencia incontrovertibles. El capital es representado como el vampiro que chupa la sangre de los obreros»¹².

Los socialistas de cátedra se preocupaban del pueblo, pero no en el sentido con el que lo vislumbraba Maquiavelo, para quien el gobernante cuenta con dos opciones respecto al pueblo, la de aniquilarlo o la de mimarlo¹³. Lujo Brentano, uno de los grandes socialistas de cátedra germánicos publicó en Leipzig, Duncker & Humblot, en 1915 *Kundgebungen zu seinem 70. Geburtstag (18. Dezember 1914)*, texto terminado de escribir el 9 de julio de 1914 en Estrasburgo.

Stephane Clouet defendió su tesis doctoral en la Universidad de Nancy en 1989, en ella se ocupa de analizar¹⁴ a un grupo de intelectuales socialistas entre 1924 y 1940 y nos habla de la fundación del Instituto Superior Obrero cuya existencia duró desde 1932 a 1939, quedando desarticulado y desfuncionalizado tras la derrota francesa por los alemanes. También se hace eco del pensamiento de Claude Lévi-Strauss, quien dentro de su maresmágnum conceptual él planteó el acceso de las masas a la cultura y un modelo de economía mixta, lógicamente con un sistema de planificación social y económica que salvaguardara valores e intereses.

Sorprendentemente o sin que lo sea tanto Lévi-Strauss señala la importancia extraordinaria de Jean-Paul Sartre, pero advierte que en los años ochenta del siglo XX Sartre se había convertido en un pensador extraviado y descarriado, mientras que Raymond Aron no hacía otra cosa que aportar lucidez con la racionalidad de sus construcciones intelectuales. No se le presta particular atención a Claude Lévi-Strauss por parte de Michel Winock en su documentada obra *Le siècle des intellectuels*, París, Éditions du Seuil, aunque sí se señala que fue el personaje más significativo con que se contó en Francia dentro del estructuralismo¹⁵.

¹⁰ Scott M. Cutlip y Allen A. Center, *Relaciones públicas*, p. 18.

¹¹ Scott M. Cutlip y Allen A. Center, *Relaciones públicas*, p. 35.

¹² Gustav von Schmoller, *Politique sociale et économie politique : questions fondamentales*, París, traducción francesa, V. Giard y E. Brière, 1902, p. 307.

¹³ Scott M. Cutlip y Allen A. Center, *Relaciones públicas*, p. 35.

¹⁴ Ver Stephane Clouet, *“Revolution constructive”, une groupe d’intellectuels socialistes des années trente*, tesis doctoral defendida en la Universidad de Nancy y dirigida por François Roth, Nancy 1989.

¹⁵ Obra importante en este sentido fue su *Anthropologie structurale*, que vio la luz en 1958. Ver Michel Winock, *Le siècle des intellectuels*, París, Éditions du Seuil, 1999, p. 680.

Escribe Stefan Koslowski en el homenaje a Schmoller sobre Lorenz von Stein como discípulo de Saint-Simon y los pensadores utópicos galos. Precisamente en torno a la obra de Lorenz von Stein en España dejó correr su pluma Ángel López-Amo y Marín, quien puso de relieve algunas ideas suyas en torno a la monarquía social. Resaltaba el alicantino López-Amo que von Stein había llegado a escribir que «la monarquía [él lo pone con mayúscula] ha tenido, y ha cumplido, la misión de situar el poder del Estado por encima de las clases de la sociedad; con ello se convirtió en el portador natural y necesario de la verdadera libertad social»¹⁶. Precisamente López-Amo en una de sus famosas *Cartas académicas a un joven príncipe*, se planteaba la monarquía de carácter social, recordando el sentido de la igualdad y advirtiendo que «quizá lo que más caracteriza a la conciencia actual del hombre medio es el predominio de la idea de igualdad entre todos los hombres. Es ésta una conquista que no se dejará arrebatar. Es verdad que toda sociedad bien organizada exige, por su naturaleza misma, una cierta subordinación de unos hombres a otros, una articulación y jerarquía entre ellos, por la que en distintos grupos y esferas unos hombres mandan y otros obedecen; y los que ejercen autoridad en grupos pequeños e inferiores están a su vez sujetos a la autoridad superior de otros grupos más amplios en que los pequeños se integran. Esta subordinación y jerarquía introduce el orden en la confusión de la multitud y la convierte a la masa en un cuerpo orgánico, en una sociedad política. Pero con ello destruye de hecho la efectiva igualdad entre los hombres que la componen, pues unos están en una posición más elevada que otros, dirigen a los otros y tienen una influencia y participación más activa en el gobierno del conjunto. Esto [...] es propio de la naturaleza misma de la sociedad y ha ocurrido y ocurrirá siempre, lo mismo en una organización aristocrática o feudal, que en una democracia burguesa, que en un régimen socialista, que, en fin, en una sociedad comunista al estilo soviético»¹⁷.

El artículo de Koslowski resulta ser una amalgama conceptual compleja sobre “los profetas de París” que iluminaron a Lorenz von Stein, quien no estaba en su primera etapa nada virgen de publicaciones científicas, y que además no se había asentado como el teórico con matices profundos conservadores que tuvo luego.

José Luis Monereo Pérez es catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad social de la Universidad de Granada, y es director de una colección de clásicos del pensamiento jurídico y social, que tiene su sede material de operaciones en la provincia de Granada desde la que se mira a Europa con ediciones en castellano de autores del relieve de Carl Schmitt, Georges Renard, Anton Menger, Otto Neurath, Gustav Radbruch, Max Weber, Harold J. Laski, Hans Kelsen, George Jellinek, Alf Ross, Bertrand de Jouvenel, Franz Wieacker, Giovanni Tarello, Karl Engisch, Theodor Geiger, Hermann Heller, Piero Calamandrei, entre otros. Aquí en su colaboración a este homenaje a Gustav von Schmoller lo hace con un artículo sobre el propio Schmoller, trabajo complejo en el que se recrea en el socialismo de cátedra y la política social moderna, comenzando su presentación con la puesta en escena de la Verein für

¹⁶ Recoge la idea y la cita Ángel López-Amo y Marín en “Algunos aspectos de la doctrina española en torno al federalismo [1948]”, en *El principio aristocrático. Escritos sobre la libertad y el Estado*, ed. de Jerónimo Molina Cano, Murcia y Cartagena, 2008, p. 114.

¹⁷ Ver Ángel López-Amo, *Cartas académicas a un príncipe joven*, 1ª carta, recogida en *El principio aristocrático. Escritos sobre la libertad y el Estado*, p. 123.

Sozialpolitik y la relevancia de la escuela histórica de Economía en Prusia, con atención colateral a algunos pensadores españoles como el que fuera presidente de la Mancomunitat de Catalunya Enric Prat de la Riba. En cualquier caso, el pensamiento de Schmoller tiene un objetivo que no parece preocuparle a Monereo, lo que los griegos denominaban *ἐπί τοὺς πολεμίους ἰέναι*, y está claro quien era su principal enemigo: la iglesia católica, como el mismo se encargó de señalar entre sus objetivos.

Xiaomei Han se ha ocupado en su colaboración de escribir sobre la legislación laboral durante la época de la República de China entre 1912 y 1949, y en concreto cuatro leyes laborales y sus respectivos reglamentos que fueron publicadas en China en su momento. Resalta la importancia del Estatuto sindical de 1924, la Ley sindical de fábricas y la Ley de inspección de fábricas que fueron publicadas por el Kuomintang en la época de Chiang Kai-Shek. También se detiene en comentar el Código Laboral de la República Soviética de China de 1931.

Se detiene Flavia Marisi en una investigación sobre la promoción de los derechos sociales por parte del Estado. Stephanie Kucharski y Thomas Gergen ofrecen algunos elementos para la comprensión de la protección de los derechos de propiedad intelectual en reforma llevada a cabo en Alemania por una Ley del primero de marzo de 2017.

El catedrático de Filosofía del Derecho José Calvo González se recrea en una serie de comentarios y juegos literarios y políticos, dando inicio a su construcción con la película *El Séptimo sello* y luego reconduciendo la trama a un personaje como Jean-Louis-Seconds (1742-1819), en un momento crucial de la Revolución francesa, pues Seconds al tener que pronunciarse sobre «la condena del rey de Francia a la pena capital» se mostró muy firme partidario de que pasara por la guillotina. Recoge Calvo González alguna idea significativa sobre Montesquieu.

Bernardo Giner de los Ríos García fue el ministro por antonomasia de los gobiernos de la Segunda República durante la guerra civil española. Formó parte como ministro de todos los gabinetes, pasando por diversas carteras relacionadas con el Trabajo, la Sanidad, Comunicación, Obras Públicas, Marina Mercante, etc., con diferentes denominaciones de los cargos. Danae de Juan Ku ha llevado a buen término una tarea altamente meritoria, pues la transcripción de la correspondencia familiar de Bernardo Giner escrita a mano no había podido ser vertida a la imprenta hasta ahora, por la dificultad enorme que conllevaba entender la letra y las abreviaturas que utilizaba Giner.

Laila Yousef Sandoval aporta una contribución sobre la crítica de Carl Schmitt a la economía liberal desde una perspectiva interna e internacional, aunque como la propia autora del trabajo reconoce Schmitt no dedicó ningún artículo a escribir sobre asuntos económicos, a diferencia de Franz Oppenheimer (médico de carrera), que redactó centenares de páginas sobre Economía política. Se centra la autora en el Estado liberal y lo que denomina la «ruptura del dualismo liberal Estado/sociedad, que coadyuva a la aparición del Estado total». Recoge la cita extraída del libro de Schmitt *Teología política* que responde al siguiente enunciado: «El Estado moderno parece haberse convertido efectivamente en aquello que Max Weber ve en él: una gran empresa».

En la sección de «Elementos de Doctrina, Teoría y Crítica» hay una nota extensa sobre Sergio Cotta y sus reflexiones en torno a la ontología jurídica, tal y como la estudia Stephane Bauzon.

La traducción del inglés al castellano del artículo de Gustav von Schmoller sobre la industria de la seda en Prusia la ha llevado a cabo María del Carmen Navarro López.

Guillermo Hierrezuelo Conde comenta la aparición del libro de Pierre Moor, titulado *Perméabilités du système juridique*.

La romanista, canonista e historiadora del Derecho Beatriz García Fueyo ha publicado una monumental tesis doctoral sobre Alonso Antonio de San Martín, que es un trabajo muy bien articulado y con un manejo de las fuentes canónicas, civiles y romanas sorprendente por parte de la autora. Hacen algunas sugerencias al respecto en la parte primera del comentario a la obra Guillermo Hierrezuelo Conde y en la segunda Manuel J. Peláez. No debemos perder de vista que Alonso Antonio de San Martín es uno de los 32 hijos que tuvo Felipe IV, hombre sin duda prolífico tanto o más que entregado al vicio y al adulterio de forma desordenada, que desconocemos si afectó a su tarea como rey.

Un sugerente artículo es el publicado al cierre de este número de la *Revista europea de historia de las ideas políticas y de las instituciones públicas*, en autoría de Cristian Báez Marcos, con un título que denota una cierta dosis de originalidad: “La aportación intelectual y política de Fernando de los Ríos Urruti al conocimiento en España de la doctrina socialista y radical socialista alemana y francesa y del comunismo”, poniendo de relieve las fuentes europeas en que se inspira parte de la obra de Fernando de los Ríos, en concreto René Descartes, Étienne Émile Marie Boutroux, Charles Seignobos, Alfred Jules Émile Foa, Jean Jacques Rousseau, Charles Louis de Secondat, barón de la Brède y de Montesquieu, François Marie Charles Fourier, Claude Henri de Rouvroy de Saint-Simon, Barthélemy Prosper Enfantin, Jean Grave, Numa Denys Fustel de Coulanges, Albert Thomas, Jean Laurent Frederick Longuet, Vincent Auriol, Léon Jouhaux, Wilhelm Maximilian Wundt, Gottfried Wilhelm Leibniz, Immanuel Kant, George Simmel, Ernst Mach, Rudolf Christoph Eucken, Karl Vörländer, etc.

BIBLIOGRAFÍA

Assoun, Paul-Laurent, « Durkheim et le socialisme de la chaire », en *Revue française de science politique*, vol. 26, nº 5 (1976), pp. 957-982.

Aulnis de Bourouil, Johan d', *Het kathedersocialisme*, Utrecht, J. Beijers, 1878.

Belot, Robert, ed., *Tous républicains ! Origines et modernité des valeurs républicaines*, Paris, Armand Colin, 2011.

Bernholt, Norbert, „Das Unternehmertum in einer solidarischen poskapitalistischen Wirtschaft“, en *Zeitschrift für Sozialökonomie*, nº 176-177 (abril 2013), pp. 31-42.

Berth, Edouard, *Les nouveaux aspects du socialisme*, Paris, Marcel Rivière, 1908.

Bilski, H., ed., *Means and ways towards a realm of justice: a collection of articles dedicated to the memory of professor Franz Oppenheimer (1864-1943)*, Tel Aviv, Mesharim Pub., 1958.

Brocke, Bernhard von, “Werner Sombart (1863-1941). Capitalism – Socialism – His Life, Works and Influence since fifty years”, en *Jahrbuch für Wirtschaftsgeschichte*, vol. 33, nº 1 (1922), pp. 115-184.

Cannack, Yves, *Le juste pouvoir. Essai sur les deux chemins de la démocratie*, Paris, Lattès, 1983.

- Carlson, Benny, "Wagner's Legacy in America. Re-opening Farnam's Inquiry", en *Journal of the History of Economics Thought*, vol. XXI, nº 3 (1999), pp. 289-310.
- Caspari, Volker, *Franz Oppenheimer: Ökonomie und Soziologie der ersten Stunde*, Frankfurt am Main, Societäts Verlag, 2014.
- Déat, Marcel, *Perspectives socialistes*, Paris, Valois, 1930.
- Grotius, Hugo, *Le droit de la guerre et de la paix*, Paris, Presses Universitaires de France, 1999.
- Hartwell, R. M., *La rivoluzione industriale*, Torino, Unione Tipografico-Editrice Torinese, 1967.
- Johnson, Albin, "Franz Oppenheimer", en *American Journal of Economics and Sociology*, vol. 3, nº 3 (1944), pp. 287-292.
- Lahmer, Gundela, *Lorenz von Stein. Zur Konstitutio des bürgerlichen Bildungswesens*, Frankfurt am Main, New York, Campus Verlag, 1982.
- Manent, Pierre, *Histoire intellectuelle du libéralisme : dix leçons*, Paris, Calmann-Lévy, 1987.
- Nove, Alec, *Storia economica dell'Unione sovietica*, Torino, Unione tipografico editrice torinese, 1969.
- Oppenheim, Heinrich Bernhard, *Der Katheder-Sozialismus*, Berlin, 1873.
- Oppenheimer, Franz, *Theorie der reinen und politischen Oekonomie*, Berlin, Reimer, 1909.
- Oppenheimer, Franz, *Kapitalismus – Kommunismus Wissenschaftlicher Sozialismus*, Berlin y Leipzig, Walter de Gruyter & Co., 1919.
- Oppenheimer, Franz, „Skizze der social-ökonomischen Geschichtsfassung“, en *Schriften zur Soziologie*, ed. a cargo de Klaus Lichtblau, Springer Fachmedien, Wiesbaden, 2015, pp. 25-77.
- Oppenheimer, Franz, „Soziologie des Staates. Begriff und Methode“, en *Schriften zur Soziologie*, ed. a cargo de Klaus Lichtblau, Springer Fachmedien, Wiesbaden, 2015, pp. 215-237.
- Polanyi, Karl, *La grande transformation : aux origines politiques et économiques de notre temps*, Paris, Gallimard, 1983.
- Quesel, Carsten, *Soziologie und soziale Frage: Lorenz von Stein und die Entstehung der Gesellschaftswissenschaft in Deutschland*, Wiesbaden, Deutscher Universitäts Verlag, 1989.
- Saint-Prix, Bernat, *Discours sur l'enseignement du droit en France*, Paris, 1938.
- Schliesky, Utz, „Lorenz von Stein Leben und Werk“, en *Juristen Zeitung*, vol. 70, nº 23, pp. 1121-1130.
- Schmoller, Gustav, *Die Epochen der preussischen Finanzpolitik*, Leipzig, Duncker & Humblot, 1877
- Schultz, B., *Die Grundgedanken des System der theoretischen Volkswirtschaftslehre von Franz Oppenheimer*, Jena, Fischer, 1948.
- Stein, Lorenz von, *Die Frau auf dem socialen Gebiete*, Stuttgart, Cotta, 1880.
- Stein, Lorenz von, *Schriften zum Sozialismus: 1848, 1852, 1854*, Darmstadt, Wissenschaftliche Buchgesellschaft, 1974.
- Stiehl, Martina, *Legalier Despotismus, soziales Königtum: Lorenz von Stein und der Physiokratismus*, Marburg, 1988.
- Taylor, Graham, *Ada Salter: Pioneer of ethical socialism*, London, Lawrence & Wishart, 2016.

Vogt, Bernhard, *Franz Oppenheimer: Wissenschaft und Ethik des sozialen Marktwirtschaft*, Philo, Bodenheim, 1997.

Wagenbach, Josef, *Wirtschaft und Bevölkerung bei Franz Oppenheimer: Darstellung und Kritik*, Giessen, 1926.

Wagner, Adolph, *Vortrag gehalten am 29. März 1895 in Barmen über Sozialismus, Sozialdemokratie, Katheder- und Staatssozialismus*, Berlin, 1895.

Wagner, Hans Günter, „Zwischen Vernunft und Emotion – Wirtschaftsethische Paradigmen im Spannungsfeld von Markthandeln, akademischen Debatten und der Macht sozialer Bewegungen“, en *Zeitschrift für Sozialökonomie*, nº 192-193 (mayo 2017), pp. 11-20.

Wicksell, Knut, *Lezioni di economia politica*, Torino, Unione Tipografico editrice torinese, 1950 [trad. de *Föreläsningar i Nationalekonomi*, Lund, C. W. K. Gleerups Förlag, 1926].

Witt, Ulrich, „Wirtschaft und Evolution. Einige neuere theoretische Entwicklungen“, en *Zeitschrift für Sozialökonomie*, nº 130 (septiembre 2001), pp. 3-10.

Woll, Helmut, „Ivan Illichs sozialphilosophische Kritik an der modernen Industriegesellschaft“, en *Zeitschrift für Sozialökonomie*, nº 188-189 (mayo 2016), pp. 45-52.

| |
|---|
| <i>Recibido el 30 de septiembre de 2017. Aceptado el 6 de noviembre de 2017</i> |
|---|